



Rutinal®

BIOINSUMO DE USO AGRÍCOLA

BIOCONTROLADOR TIPO EXTRACTO VEGETAL
CONCENTRADO EMULSIONABLE
REGISTRO DE VENTA No. 4357
CATEGORIA TOXICOLÓGICA III (MEDIANAMENTE TÓXICO)

Rutinal® es un producto extraído de tallos y hojas de la Ruda (*Ruta graveolens*), la cual contiene más de cien sustancias dentro de las cuales se encuentran el Rutin, Rutarin, Undecanona, y Limoneno. Su mecanismo de acción va desde la repelencia hasta la disuasión de la alimentación, oviposición y toxicidad sobre nemátodos, ácaros e insectos de acuerdo a la tabla de dosis.

CARACTERÍSTICAS

INGREDIENTE ACTIVO	Extracto de Ruda 100 g/L
APARIENCIA	Verde oscuro
pH AL 10 %	8.5 – 9.5
DENSIDAD	0.95 – 1.01 g/ml
NATURALEZA QUÍMICA	Solución orgánica de una sal de un ácido graso saturado
ESTABILIDAD	Al frío, menor de 4 grados centígrados
RESIDUO SECO	30 ± 2 %
BIODEGRABILIDAD	100 %
CARÁCTER IONICO	Anión activo
PUNTO DE EBULLICIÓN	78 °C
VIDA ÚTIL	2 años
PRESENTACIÓN	250 cc, 1, 20,60 y 200 litros



USO

Actúa como nematocida, acaricida e insecticida.

DOSIS

Para el control preventivo y curativo de acuerdo a la especie y cultivo a tratar (ver cuadro).

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	P.R (Horas)	P.C (Días)
Pompón (<i>Dendrathera grandiflora</i>)	Nemátodo (<i>Meloidogyne javanica</i>)	10 cc/Litro Aplicar durante todas las etapas del cultivo	N.A	N.A
Aguacate (<i>Persea americana</i>) Mango (<i>Mangifera indica</i>) Durazno (<i>Prunus persica</i>) Ciruela (<i>Prunus domestica</i>)	Arañita Roja (<i>Tetranychus urticae</i>)	2 cc/Litro Aplicar un volumen de agua de 800 litros		
Banano (<i>Musa AAA</i>) Plátano (<i>Musa AAB</i>)	Nemátodo (<i>Radopholus similis</i>)	5 cc/Litro Aplicar en suelo y raíz		
Arroz (<i>Oryza sativa</i>)	Nemátodo (<i>Meloidogyne spp.</i>)	2 L/ha Aplicar en suelo y raíz		
Arándanos* (<i>Vaccinium corymbosum</i>)	<i>Meloidogyne spp.</i>	10 cc/L Aplicar a suelo y raíz Frecuencia trimestral		
	<i>Scarabaeidae sp</i>	5 cc/L Aplicar a suelo y raíz Frecuencia mensual		

*"El usuario asume la responsabilidad de uso del producto en arándanos, para lo cual deberá realizar una prueba preliminar con el objeto de evaluar el riesgo de fitotoxicidad del bioinsumo antes de realizar una aplicación generalizada".

P.C. Periodo de Carencia: Días transcurridos entre la última aplicación y la cosecha

P.R. Periodo de reingreso: Periodo de tiempo para el reingreso a los lotes tratados

N.A. No aplica